



PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION 2025

1. DATOS GENERALES

- INSTITUCIÓN : Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Carlos Cueto Fernandini"
- NIVEL : Superior
- MODALIDAD : Tecnológico
- GESTIÓN : Pública
- DEPENDENCIA : Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- CÓDIGO MODULAR :1065572
- RUC N.º : 20302609536
- UBICACIÓN : COMAS
- Autorización : Decreto Ley N.º 21057 del 30 de diciembre 1974
- Revalidación : Resolución de revalidación RD - 0016 - 2007 -ED
- DIRECTOR : Estela Poquis V.
- TURNOS : Diurno / Nocturno
- ESPECIALIDADES : Actualmente cuenta con 09 Carreras:
 - P.E. Gestión Administrativa
 - P.E. Contabilidad
 - P.E. Arquitecturas de Plataformas y Servicios TI
 - P.E. Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
 - P.E. Electrónica Industrial
 - P.E. Electricidad Industrial
 - P.E. Mec. Automotriz
 - P.E. Mec. De Producción Industrial
 - P.E. Metalurgia

2. PRESENTACION

La Educación Superior Tecnológica dirige el proceso formativo hacia la preparación de profesionales que promuevan principalmente la actividad productiva en cada región del país. Además, se enfoca en la investigación, innovación, transferencia de tecnología y el fomento del emprendimiento, con el objetivo de mejorar la empleabilidad y contribuir al desarrollo social, económico, cultural y humano. (RVM N° 049-2022-MINEDU)

Con el objetivo de asegurar que los institutos de Educación Superior gestionen el servicio educativo con un enfoque en la formación integral y especializada, desarrollando competencias prácticas, investigación, innovación, emprendimiento y la participación de la comunidad educativa y su entorno, la norma RVM N° 049-2022-





MINEDU, en su Artículo 17.1, aborda la Investigación Aplicada. Esta se define como la aplicación de metodologías basadas en el conocimiento generado por la investigación básica, con el propósito de identificar posibles usos y resolver problemas de la comunidad. De este modo, se pone a prueba la teoría o el conocimiento previo en diversos contextos. La meta es promover el bienestar social mediante la resolución de problemas comunitarios, y los resultados de la investigación deben ser publicados y difundidos de manera abierta. Estos resultados también pueden derivar en patentes de invención, modelos de utilidad o registros industriales.

Por su parte, el artículo 17.2 de la misma norma define la Innovación como el empleo de tecnologías para implementar un cambio o mejora significativa en productos (bienes o servicios), procesos o estrategias de marketing con el objetivo de optimizar resultados. Asimismo, señala que los Institutos de Educación Superior (IES) llevan a cabo actividades y proyectos de innovación como parte de su gestión pedagógica e institucional. Además, pueden desarrollar proyectos de investigación aplicada para fortalecer su modelo educativo, siempre que cuenten con los recursos necesarios. En ese contexto, se debe fomentar la inclusión de competencias relacionadas con la investigación e innovación en el currículo.

3. BASES LEGALES

- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. 2016
- Reglamento de la Ley N.º 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU
- Modificatoria del Reglamento de la Ley N.º 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU
- Ley 31653, Ley que modifica la Ley 30512
- Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU
- RVM N°103-2022-MINEDU "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 276-2021-MINEDU Clasificador de Cargos de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y Tecnológica Públicos.



4. MARCO ESTRATEGICO

4.1 Misión institucional

"Somos una Institución Educativa Superior Tecnológica, de gestión pública, formadora de profesionales técnicos competitivos, de calidad y con pertinencia a la demanda del sector productivo de bienes y servicios con visión empresarial y responsabilidad socio ambiental"

4.2 Visión institucional

"Al 2026 ser una Institución de Educación Superior Tecnológica de excelencia que cumpla con los estándares de calidad, comprometido con el desarrollo socioeconómico y conservación del medio ambiente sostenible, centrado en la formación integral, la ciencia, la tecnología y la inserción laboral de nuestros egresados"

5. ANALISIS FODA EN INVESTIGACION



6. OBJETIVOS Y METAS

6.1 Objetivos estratégicos y de Desarrollo

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS DE DESARROLLO	ACTIVIDADES SUGERIDAS
	Desarrollar actividades de trabajo en las diferentes carreras para fortalecer la investigación.	<ul style="list-style-type: none"> • Designar docentes de cada programa para conformar el equipo de apoyo a la Unidad de Investigación. • Promover la conformación de grupos de Investigación a nivel de docentes y estudiantes.
	Promover la titulación mediante Trabajos y/o Proyectos de Investigación	Aplicación de las normas relacionadas a titulación promoviendo la Investigación y precisándose en el Reglamento Institucional y Reglamento de Investigación.
Participar en las convocatorias de Proyectos de Investigación e Innovación tecnológica	Promover el desarrollo de proyectos de investigación e innovación en docentes y estudiantes mediante capacitaciones y estímulos	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en investigación a través de la Unidad de Investigación. • Capacitación con entidades dedicadas a la investigación. • Publicación de investigaciones (Repositorio).

7. METAS (a largo plazo)

- Unidad de Investigación implementada con equipos y recursos tecnológicos.
- Reglamento de Investigación actualizado.
- Docentes capacitados en Investigación Aplicada e Innovación.
- Publicación de Artículos Científicos por parte de docentes de la institución.
- Participación permanente en convocatorias a Proyectos de investigación.
- Innovación y Modelos de utilidad patentables.



8. ESTRATEGIAS

8.1 Recursos Humanos

- Dirección
- Jefatura de Unidad de Investigación
- Jefatura de Unidad Académica
- Jefatura de Unidad Administrativa
- Coordinador de calidad
- Coordinadores Académicos
- Docentes
- Administrativos
- Estudiantes
- Empresa

8.2 Estrategias de Trabajo

Se tomará en cuenta las siguientes estrategias de trabajo:

- Trabajo en equipo para afrontar los problemas y plantear soluciones, así como socializar la investigación en la comunidad educativa.
- Liderazgo y pertinencia para conseguir los objetivos estratégicos y metas establecidas.
- Delegación de funciones para fomentar la participación de todos desconcentrando funciones y tareas.
- Actualización de un Reglamento que considere un sistema de selección de, evaluación, promoción, perfeccionamiento e incentivos a docentes y estudiantes que realicen trabajos de investigación.
- Implementación de políticas de mejora continua para los procesos de investigación que permita atender con eficiencia los problemas educativos.
- Espacios para una comunicación abierta y fluida de trabajo con la comunidad educativa, para atender dudas, procesos y otros relacionados a la investigación.



9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Actualización del Reglamento de Investigación											
2	Elaboración del Plan de Trabajo											
3	Incorporación de Líneas e investigación											
4	Convocatoria a Proyectos de Investigación e Innovación											
	Capacitación interna en Investigación											
7	Capacitación externa											
8	Evaluación y seguimiento de Proyectos de investigación											
9	Atención a trabajos de Aplicación Profesional											
10	Desarrollo de Proyectos de investigación											

- Capacitación Interna: Publicaciones Científicas – Proyectos de investigación e innovación, Mendeley
- Capacitación externa: Entidades relacionadas a la investigación (Concytec, universidades u otros.)



10. FINANCIAMIENTO

ACTIVIDADES	Concepto	Cant.	Unid.	Costo unit (S/.)	Total (S/.)	Total, por Actividad (S/.)
Implementación con equipos y recursos	Laptop	02	unid	5 000	10 000	21 480
	Retroproyector	01	unid	3 000	3 000	
	Escritorio	02	unid	100	200	
	Armario	02	unid	100	200	
	Router Internet	01	unid	80	80	
	Software anti plagio.	01	unid	8 000	8 000	
Asignación de materiales para Oficina de investigación	Papel bond	02	ciento	10	20	340
	Tinta de impresora	01	juego	100	100	
	USB 32 Gb	01	unid	20	20	
	Útiles de Oficina	01	kit	200	200	
Elaboración de Reglamento de Investigación	Materiales de trabajo	01	unid	100	100	100
capacitaciones a docentes y estudiantes – Ficha de sistematización	Costo de Talleres	01	unid	2 000	2 000	2 000
Difusión de los resultados relevantes producto de investigaciones realizadas	Material de trabajo impreso y/o virtual	01	unid	100	100	100
					Total	24 020

*Los costos son referenciales

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las acciones y el logro de objetivos trazados se realizará el monitoreo en dos niveles:

11.1 Nivel Interno

Comprende la participación y comunicación permanente con Dirección

- Desarrollo de las actividades en los plazos establecidos
- Monitoreo de los equipos de trabajo
- Monitoreo de los coordinadores de PE respecto al fomento y aplicación de la investigación en los planes curriculares (2025).

11.2 Nivel Externo

Comprende la participación e informe de actividades externas programadas en cumplimiento con la norma vigente y en coordinación con la Dirección General del Instituto.

